

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO GEUNA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil y Comercial 2ª. Nom. Rosario, en autos: BANCO DE SANTA FE SAPEM c/Otros (L.E. 8.412.417 - LC 3.892.639) s/Demanda Ejecutiva, Expte. 568/94, se ha ordenado que el Martillero Alberto Geuna (CUIT 20-25.990.963-6) venda en pública subasta el Martes 2 de Septiembre de 2014, a las 16:30 hs. en la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238, siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, los siguientes inmuebles: La parte proporcional proindivisa del terreno y cosas comunes que corresponden y la unidad en propiedad horizontal designada con los guarismos "Cero Dos - Doce" destinada a cochera, está ubicada en el 2º piso del edificio situado en ésta ciudad calle Leandro N. Alem Nº 1068, con acceso común por la calle Alem, tiene una superficie de propiedad exclusiva de 12,44 mt2. Una superficie de bienes comunes de 9,58 mts2, lo que hace un total general de 22,02 mts2. Se le fija un valor proporcional del 0,30% sobre el total del edificio". Inscripto el dominio al Tº 450 Fº 200 Nº 115282 P.H. Dpto. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en la suma de \$ 6.394,98.- (A.I.I.), de no haber postores con la retasa del 25%, o sea \$ 4.796,23.-, de persistir dicha postura, con una última base de \$ 1.278,99.- Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos según constatación.- Del Informe del RGP surge que el dominio consta inscripto a nombre de los demandados, registra embargo Tº 120E Fº 1940 Nº 335298 12/5/11 \$ 200.000.- estos autos; Registra inhibición Tº 161C Fº 238 Nº 334010 26/4/06 S/M y T 161C Fº 717 Nº 395671, 24/10/06 S/M "Bondino, Jacobo s/Quiebra" Expte. 912/05 Juz. Dist. 1º Rosario.- El que resultare comprador último y mejor postor abonará en el acto de subasta el 10% a cuenta de precio más la comisión del 3% al Martillero, en efectivo o cheque certificado y conforme las condiciones de subasta fijadas en el decreto de fecha 18/6/14, que a continuación se transcribe: "Rosario, 18 de junio de 2014.- Téngase presente lo manifestado y agréguese las constancias acompañadas. Ordénase la venta en pública subasta del inmueble afectado en autos, la que realizará el martillero actuante, en la Asociación de Martillero de Rosario calle Entre Ríos 238, Rosario, el día 02 de Septiembre de 2014 a las 16,30 hs. Oficiese a fin de comunicar la fecha designada. El inmueble se subastará en el estado que consta en autos conforme a constatación realizada a fs. 515-518. Saldrá a la venta con la Base (A.I.I. - art. 489 CPC) de persistir la falta de oferentes con una retasa del 25%, de persistir dicha postura, saldrá a la venta con una última base de \$ 1278,99.- adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado o cancelatorio, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Téngase presente que las ofertas no podrán ser inferiores a \$100. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Siendo a cargo del martillero actuante el cumplimiento de la comunicación "A" 5147 del 23/11/10 bajo apercibimiento que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el martillero a la AFIP, por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, oficiese a los fines del art 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. A los fines de que posibles compradores puedan revisar el inmueble, fíjese día y horas a tales fines. Notifíquese por cédula.(Ex. 568/94) Fdo.: Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria). Dr. Hernán Carrillo (Juez en suplencia).- Rosario, 26 de junio de 2014.- Ampliando el decreto de fecha 18/06/14: A los fines de que posibles compradores puedan revisar el inmueble a subastar, hágase saber al propietario de dicho inmueble que se hará el día Lunes 1º de septiembre de 16 a 18 horas con presencia del martillero actuante todo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria). Los interesados podrán revisar el inmueble el día, Lunes 1º de Septiembre de 2014, de 16 a 18 horas.- Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar.- Rosario, julio de 2014. Fdo.: Dra. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 840 237056 Ag. 13 Ag. 15

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo C. y C. de Distrito de la 12da. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio Expte. 57/13, se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88 CUIT 20-06044372-7, subaste el día 28 de Agosto de 2014 a las 11 hs. en las puertas del Juzgado

Comunal de la Localidad de Pueblo Esther, siguiente bien: Un lote de terreno, el que según plano 11° 79.406/74, es designado como Lote n° 19 de la Manzana "VI", compuesto de una Sup. total de 250 mts2. mide 10 mts. De frente al Sur por 25 Mts2. de fondo, se ubica sobre una calle Pública, y entre calles públicas; a los 20mts. de una calle Pública hacia el Oeste y linda, al Sur con calle pública, al norte con fondos del Lote n° 16, al Este con el Lote n° 18 y al Oeste con parte del Lote n° 20.- Dominio: T° 403 A F° 243 N° 122876, Dpto. Rosario Distrito Gral. Lagos Registro General informa inmueble descripto en el dominio indicado consta a nombre de la demandada y se registra Embargo T° 11° E F° 2610 N° 346790 de fecha 17/06/2010 por \$ 2.334,57.- Orden Juzg. de Ejec. Civil Nom. 2 de Rosario autos: (Expte. 2355/09) Hipoteca e Inhibiciones no registra. En caso de que dicho día resulte inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en el que se encuentra Desocupado. Saldrá a la venta con la Base de \$ 556,30, para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% o una última base igual a \$ 111,26. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones así como gastos de protocolización de actuaciones judiciales con escribano público quien deberá aceptar el cargo la Actuaría también se encuentra a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder si aplicación (art. 25 inc. F.C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de los edictos correspondientes y en el acto de de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente, subasta, con el 3% del precio integro de su compra, todo al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de la subasta, para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo; optando por el cheque cancelatorio, electivo (solo si no supera la carátula de (\$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular n° 91 del Poder Judicial de la provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del Martillero, se deberá Oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Publíquense edictos por el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley y bajo los apercibimientos de ley. Oficiase a los fines del art. 506 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. La exhibición del inmueble será el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10 a 12 hs. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de esta subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Expte. 57/13 de Rosario a los días del mes de agosto del 2014. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia, Juez y Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

S/C 237150 Ag. 13 Ag. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de Circuito, en lo Civil, Comercial y de Faltas de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE CASILDA c/RECH CARLOS s/Apremio Fiscal (Expte. 493/2012), se ha dispuesto que la martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 10 de septiembre de 2014 a las 10,30 hs., en el Juzgado de Circuito en lo Civil, Comercial y de Faltas de Casilda, el inmueble inscripto al T° 71, F° 869, N° 77383, Dpto. Caseros, compuesto por los Lotes I y II del plano N° 74028/1973, que se describen: a) Lote I) lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Pcia. De Santa Fe, comprendido en la manzana N° 32 Sección D del plano oficial, designado con el N° I del plano N° 74028/1973, cuyo arranque comienza a los 50 mts. De calle Remedio de Escalada hacia el NO, mide 10 mts. De frente al NE, lindando con calle Rivadavia; 50,14 mts. Al SE lindando con lote II del mismo plano. Encierra una superficie de 501,40 m2. B) Lote II) lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Casilda, Dpto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana N° 32 Sección D del plano oficial, designado con el N° II del plano N° 74028/1973, cuyo arranque comienza a los 60 mts. de calle Remedios de Escalada hacia el NO, mide 10 mts. de frente al NE, lindando con calle Rivadavia; 50,14 mts. al SE, lindando con el lote I del mismo plano, 10 mts. al SO lindando con J. Rubiani y 50,14 mts. al NO lindando en parte con Roberto Pasotti y el resto con lotes 3b y 3c. Encierra una superficie de 501,40 m2.- Saldrán a la venta con la Base de \$ 300.000; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 225.000, y de persistir dicha situación, se subastará con una última base del 20% \$ 60.000.- Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con

más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según actas de constatación obrantes en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas adeudados, así como también los gastos de transferencia, e IVA si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto del remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el inmueble en comisión, deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Tableros del Juzgado. Del informe del Registro General de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Luis Pedro Rech y Crossetto, Elvira Ana Rech y Crossetto, Crossetto, Celia Miotti y Crossetto Omando Teodoro Miotti y Crossetto Rosa Ana Miotti y Crossetto Juan Carlos Rech y Eleonori; Dolis Eliese Rech y Eleonori Anselmo Oselmar Rech y Eleonori y Luis David Rech y Eleonori (desconociéndose los números de documentos de identidad de los nombrados) - Embargo: Tº 121E, Fº 4317, Nº 396032 \$ 15.259,88, fecha 06/11/2012 y Tº 122E, Fº 2032, Nº 344645 \$ 15.259,88 fecha 07/06/2013; en autos en que se ordena la subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. EL inmueble se exhibirán durante los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda - T.E. (03464) 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 01 de agosto de 2014. Santiago N. López, secretario.

S/C 237092 Ag. 13 Ag. 15